

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veinte, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Blanca Estela Aranda Santamaría, Daniel Ramos López, Fidel Arturo Méndez Florián, Irán Darío Pérez Ramírez, Juan de la Cerda Hermida, y Francisco José Espinosa Santibáñez; Directora de Contabilidad Gubernamental y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorera, Coordinador de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Director de Planeación Estatal, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 21 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 4. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. 5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Francisco José Espinosa Santibáñez, responsable de la Unidad de Transparencia, y en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, realiza la presentación de cada uno de los integrantes, quienes conformaran el Comité de Transparencia para el Ejercicio Fiscal 2020, enseguida da la bienvenida a los presentes y acto seguido, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros integrantes e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quórum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2020 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido el Secretario Técnico señala que el orden del día es el siguiente: 1. Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 21 y 36 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 4. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. 5. Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020.

3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 21 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura al punto número 3 del orden del día, manifestando que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican, así también para estar en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de en materia de transparencia que como Secretaría de Finanzas nos corresponden. Razón por la cual se giró las instrucciones a la Unidad de Transparencia para la elaboración de la Tabla de Aplicabilidad Integral, de acuerdo al formato establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Oaxaca. Tabla que se envió a las áreas responsables, a fin de que estuvieran en posibilidad de analizarla; se pregunta a los integrantes si existen alguna observación al contenido de la Tabla de Aplicabilidad, por lo que al no registrar comentarios u observaciones se somete a votación, y contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se da lectura a la propuesta de Acuerdo.

ACUERDO CT/01/2020.- El Comité de Transparencia ratifica el contenido de la Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 21 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca......

4. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia......

En este acto y de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, en su Anexo I de Obligaciones de Transparencia Comunes, fracción XXXIX de Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados, cuarto párrafo establece lo siguiente: "En el cuarto formato se deberá publicar la información relacionada con el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia."; por lo que enseguida el Secretario Técnico, en uso de la voz solicita a los presentes la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2020; de la siguiente manera:

SESION ORDINARIA	FECHA
Segunda Sesión Ordinaria	8 de mayo de 2020
Tercera Sesión Ordinaria	10 de julio de 2020
Cuarta Sesión Ordinaria	30 de septiembre de 2020
Quinta Sesión Ordinaria	4 de diciembre de 2020

Se somete a votación a mano alzada el calendario de sesiones ordinarias programadas para el presente año 2020, de lo cual se tiene que los presentes aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/02/2020.- por medio del cual se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas Del Poder Ejecutivo Del Estado Del Ejercicio Fiscal 2020......

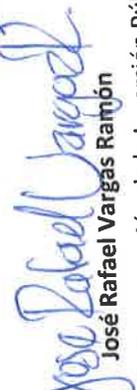
5. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020 del Comité de Transparencia, siendo las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.- Conste.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


Evangelina Aleazar Hernández
Presidente

Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión Pública

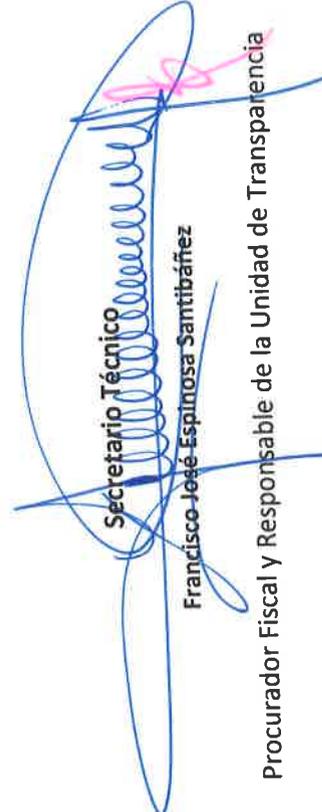

Blanca Estela Aranda Santamaría
Tesorera


C.P.A. Juan de la Cruz Hermida
Director Administrativo


Fidel Arturo Méndez Florián
Director de Planeación Estatal


Daniel Ramos López
Coordinador de Centros Integrales de Atención al Contribuyente


Irán Darío Pérez Ramírez
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


Francisco José Espinosa Santibáñez
Secretario Técnico
Procurador Fiscal y Responsable de la Unidad de Transparencia

Las presentes firmas corresponden a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día el día diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sujeto obligado: Secretaria de Finanzas

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	I.-El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	APLICA		Direccion de Normatividad y Asuntos Juridicos	FORMATO: LGTA70FI
	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA		Direccion Administrativa	FORMATOS: LGTA70FIIA LGTA70FIIB
	III. Las facultades de cada Área;	APLICA		Direccion Administrativa	FORMATO: LGTA70FIII
	IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	APLICA		Direccion Administrativa	FORMATOS: LGTA70FIV
	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	APLICA		Direccion Administrativa Direccion de Planeacion Estatal Direccion de Programacion de la Inversion Publica	FORMATO: LGTA70FV
	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	APLICA		Direccion Administrativa	FORMATO: LGTA70FVI

<p>VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FVII</p>
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FVIII</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FIX</p>
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATOS: LGTA70FXA LGTA70FXB</p>
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXI</p>
<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXII</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXIII</p>
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXIV</p>

<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área;</p> <p>b) Denominación del programa;</p> <p>c) Periodo de vigencia;</p> <p>d) Diseño, objetivos y alcances;</p> <p>e) Metas físicas;</p> <p>f) Población beneficiada estimada;</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p> <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p> <p><i>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados.</i></p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Ingresos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXVA LGTA70FXVB</p>
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXVIB</p>
<p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXVII</p>
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXVIII</p>
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXIX</p>
<p>XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXX</p>
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIA LGTA70FXXIB LGTA70FXXIC</p>
<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Tesorería</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXII</p>

<p>Artículo 70- En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIII LGTA70FXXIII LGTA70FXXIII</p>
	<p>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIV</p>
	<p>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXV</p>
	<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXVI</p>
	<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de seguimiento a la Inversión Pública</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXVII</p>
	<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXVIII LGTA70FXXVIII</p>
<p>XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIX</p>	

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXXX
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXXXIA LGTA70FXXXIB
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXXXII
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATO: LGTA70FXXXIII
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA		Dirección Administrativa	LGTA70FXXXIVA LGTA70FXXXIVB LGTA70FXXXIVC LGTA70FXXXIVD
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA		Dirección de lo Contencioso	FORMATO: LGTA70FXXXVA LGTA70FXXXVB LGTA70FXXXVC
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA		Dirección de lo Contencioso	FORMATO: LGTA70FXXXVI
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXXXVIA LGTA70FXXXVIB
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA		Dirección de Ingresos	FORMATO: LGTA70FXXXVIA LGTA70FXXXVIB
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXXXIXA LGTA70FXXXIXB LGTA70FXXXIXC LGTA70FXXXIXD
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA		Dirección de Monitoreo y mejora del Gasto	FORMATO: LGTA70FXLA LGTA70FXLB
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXLI

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXLIIA
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXLIIIA LGTA70FXLIIIB
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA		Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXLIVA LGTA70FXLIVB
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXLV
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	APLICA		Dirección de Contabilidad Gubernamental	FORMATO: LGTA70FXLVIA LGTA70FXLVIB
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXLVIIC
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXLVIIIA LGTA70FXLVIIIB LGTA70FXLVIIIC
ULTIMO PARRAFO.- Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70-último párrafo

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 71.- Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p>	<p>I.-En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</p>	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIA2
		APLICA		Dirección de Presupuesto	FORMATOS: LGTA71FIB1 LGTA71FIB2
		NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIC1
		APLICA		Dirección de lo Contencioso	FORMATOS: LGTA71FID1
		NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIE1
		APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATOS: LGTA71FIF2 LGTA71FIF3 LGTA71FIF4
		APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIG1

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:</p>	<p>III.- Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA80B

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO21FVIII A
	VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO21FVIII B

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.		NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO36-único párrafo